

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de JUNIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1636

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente PAQUETERIA.-

_____ a nombre de CARMEN BRAVO VILLA

RUT 6.677.377-9 ubicado en IGUALDAD N° 456 GAL.LOS PINOS.-

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y cúmplase



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
* ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

[Signature]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

[Signature]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
ASESORIA JURIDICA

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES
CONTRIBUYENTE

(1)
(1)
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA